

Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2020

## CIRCULAR No. 75

### A TODO EL PERSONAL DEL IECM Presente

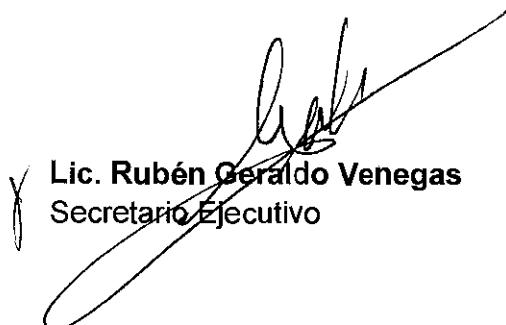
Me refiero al “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se modifica la integración del Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COVECM 2021)” (IECM/ACU-CG-095/2020), aprobado por el máximo órgano de decisión de este Instituto Electoral el 06 de noviembre. Documento del que se anexa archivo electrónico.

Al respecto, por instrucciones del Secretario Ejecutivo y con fundamento en los artículos 76, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como al punto **SEGUNDO** del Acuerdo citado; se les comunica la determinación aprobada por el Consejo General.

No omito señalar que esta comunicación electrónica atiende a la situación actual que enfrentamos por el Covid-19, no obstante, tan pronto se regularicen las actividades institucionales, estaremos en posibilidades de formalizar este trámite, de ser necesario.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Rubén Geraldo Venegas  
Secretario Ejecutivo

JMLR/MVHL

*wal:*  
Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019